



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0465-2PO3-24

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano.
2.- Tema de la Iniciativa.	Organizaciones Sociales, Cooperativas, de Fomento y de Crédito Popular.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	03 de marzo de 2024.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	05 de marzo de 2024.
7.- Turno a Comisión.	Economía, Comercio y Competitividad con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Crear un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto de promover el consumo y la competitividad del calzado mexicano.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

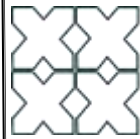
IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROMOCIÓN AL CONSUMO Y FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL CALZADO MEXICANO

Artículo Único. Se expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano, para quedar como sigue

Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente**

Gustavo G. Aguilar.